

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2024/08198 Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 49 del Código Civil y el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia puntual para la celebración de matrimonios civiles en la siguiente concejala de esta Corporación:

| FECHA BODA | CONCEJALA DELEGADA |
|------------|---------------------|
| 21/06/2024 | LAURA BRISA ALFONSO |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Museros, a 6 de junio de 2024. —La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

